

REQUISITOS

Municipalidad
San Salvador de Jujuy

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

E.SG.05
Página 1 de 4

Impacto Ambiental

En el caso de que la zona a emplazarse sea clasificada como actividad condicional, se deberá dar cumplimiento a los requisitos exigidos por la dependencia municipal (Gestión Ambiental)

Actividades

Alto Impacto Ambiental(Presentar Estudio de Impacto Ambiental – EIA)

- a) Plantas industriales siderúrgicas y metalúrgicas o de concentración de minerales.
- b) Industria de material eléctrico: incluida la fabricación de pilas, baterías y otros acumuladores
- c) Industria del azúcar
- d) Industria química, incluyendo: fabricación de pesticidas y productos farmacéuticos, de pinturas y barnices, de elastómeros y peróxidos; almacenamiento de petróleo, productos petroquímicos y químicos; comprendiendo las instalaciones complementarias de otras industrias; almacenamiento y transporte de pesticidas y otros productos tóxicos y peligrosos.
- e) Industria del papel y la celulosa
- f) Localización de parques y complejos industriales y los proyectos de su correspondiente infraestructura.
- g) Fábricas de cemento
- h) Instalaciones destinadas a la eliminación, tratamiento, disposición o depósito definitivo de residuos sólidos urbanos, industriales, tóxicos, patológicos, peligrosos o radiactivos.
- i) Obras de generación, conducción y/o transformación de energía hidroeléctrica, térmica y nuclear de más de 300 MW.
- j) Planes de desarrollo urbano, esquemas directores y de ordenamiento territorial, códigos de usos de suelo, planes integrales o sectoriales de desarrollo, obras de infraestructuras que excedan los límites de un municipio
- k) Plantas de tratamiento de aguas servidas urbanas y suburbanas.
- l) Exploración, extracción e industrialización de hidrocarburos y sus derivados.
- m) Construcción de oleoductos, gasoductos, acueductos y otros conductores de energías o sustancias de alto impacto ambiental.
- n) Construcción de represas, diques y embalses con capacidad superior a la que determine la Autoridad de Aplicación.
- o) Canalización, regulación y/o trasvasamiento de cuencas hídricas y obras de saneamiento hídrico
- p) Construcciones de líneas ferroviarias, rutas y autopistas.
- q) Instalación de trenes, tranvías o subterráneos inter urbanos
- r) Aeropuertos comerciales con pistas de despegue y aterrizaje de más de dos (2) kms. De extensión total.
- s) Extracción y fabricación de elementos de amianto.
- t) Todas aquellas obras o actividades que puedan causar modificación del medio ambiente, de los recursos naturales o de sus procesos fundamentales de funcionamiento que produzca o pueda producir en el futuro repercusiones apreciables en los mismos

REQUISITOS

Municipalidad
San Salvador de Jujuy

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

E.SG.05
Página 2 de 4

Mediano Impacto Ambiental (Presentar Estudio de Impacto Ambiental Simplificado – EIAS)

1. Agricultura, ganadería y aprovechamientos forestales e instalaciones complementarias.
 - 1.1. Colonización rural.
 - 1.2. Colonización de tierras incultas o semi naturales para explotación agrícola intensiva.
 - 1.3. Hidráulica agrícola.
 - 1.4. Primeras repoblaciones para convertir el tipo de explotación del suelo (cuando entrañen riesgos de transformaciones ecológicas negativas, deforestaciones o desmontes).
 - 1.5. Explotaciones intensivas de aves y de ganado. Acuicultura.
 - 1.6. Desmontes.
 - 1.7. Aserraderos
 - 1.8. Campañas de aplicación de pesticidas.
 - 1.9. Campañas de aplicación de fertilizantes.
 - 1.10. Silos y sus instalaciones complementarias.
 - 1.11. Huertas de cultivos alimenticios intensivos.
 - 1.12. Establecimientos de zocría intensivos.
 - 1.13. Utilización de efluentes líquidos tratados para riego, sean éstos cloacales, industriales, mineros o agrícolas
 - 1.14. Utilización como abonos de los lodos provenientes de sistemas de depuración de líquidos residuales
2. Industrias Extractivas.
 - 2.1. Extracción de rocas y de minerales de 1º, 2º y 3º categorías.
 - 2.2. Prospección petrolera y gasífera.
3. Industrias energéticas.
 - 3.1. Instalaciones destinadas a la producción, conducción y transformación de energía eléctrica, menores de 300 MW.
 - 3.2. Instalaciones destinadas al aprovechamiento de energía geotérmica.
 - 3.3. Instalaciones industriales destinadas al transporte de gas, vapor y agua caliente, energía eléctrica.
 - 3.4. Almacenamiento de gas tanto en instalaciones aéreas como subterráneas.
 - 3.5. Almacenamiento de combustibles fósiles u otros combustibles especiales.
4. Industria Metálica y Trabajos de Metales.
 - 4.1. Montaje de automóviles y construcción relativas a motores. Plantas de desguace.
 - 4.2. Construcción y reparación de aeronaves.
 - 4.3. Fabricación de material ferroviario.
 - 4.4. Carga de fondo para explosivos.
 - 4.5. Trituración y briquetado de minerales metálicos.
 - 4.6. Fabricación de maquinaria, utensilios, piezas o accesorios con o sin tratamiento térmico o de superficie
 - 4.7. Galvanoplastia
5. Industria de material eléctrico, electrónico y comunicaciones.
 - 5.1. Fabricación de material eléctrico, electrónico y equipamiento para informática y telecomunicaciones
 - 5.2. Fabricación de aparatos eléctricos y electrodomésticos
6. Fabricación de Vidrio.
7. Industrias de Productos Alimenticios.
 - 7.1. Fábricas de cuerpos grasos vegetales y animales.
 - 7.2. Fábricas de conservas de productos vegetales y animales.
 - 7.3. Fábricas de productos lácteos.
 - 7.4. Industria de la cerveza y de la malta.
 - 7.5. Fábricas de caramelos, jarabes, concentrados y bebidas gaseosas.
 - 7.6. Industria para la producción de féculas.
 - 7.7. Industrias para la producción de harina.
 - 7.8. Mataderos y frigoríficos.
 - 7.9. Industrias aceiteras
 - 7.10. Fabricación de vinos y vinagres

REQUISITOS

Municipalidad
San Salvador de Jujuy

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

E.SG.05
Página 3 de 4

- 7.11. Fabricación de bebidas alcohólicas
8. Industria Textil, del Cuero, de la Madera
 - 8.1. Tratamiento de fibras textiles: Establecimientos de teñidos de fibras, Instalaciones para el lavado, desengrasado y blanqueado de la lana, etc.
 - 8.2. Curtiembres.
 - 8.3. Tratamiento de maderas
 - 8.4. Fabricación de tableros de fibras, partículas y contrachapados.
 - 8.5. Fábricas de carbón y de otros combustibles vegetales.
9. Industria del Plástico y la Goma.
10. Industria Tabacalera
 - 10.1. Procesamiento industrial del tabaco
11. Proyectos de Infraestructura.
 - 11.1. Nuevas urbanizaciones
 - 11.2. Ocupación de perilagos, entendiéndose por perilago la zona comprendida entre el cuerpo de agua y la línea de expropiación.
12. Otros Proyectos.
 - 12.1. Producción de asfalto
 - 12.2. Todas aquellas perforaciones, obras, instalaciones, acciones o campañas que pudiesen afectar cursos o cuerpos de agua, tanto superficiales como subterráneas y que no queden comprendidas en las actividades de alto impacto ambiental o en otro apartado de las actividades de mediano impacto ambiental
 - 12.3. Edificios e instalaciones tanto fijas como móviles, permanentes y/o temporarias, a ubicarse en embalses o cursos o cuerpos de agua destinados a usos múltiples o a provisión de agua potable.
 - 12.4. Actividades comerciales (deportivas, recreacionales, turísticas) en embalses y cursos de agua que incluyen entre sus usos actuales o futuros, la provisión de agua potable.
 - 12.5. Edificaciones, instalaciones y actividades a ejecutar dentro o en áreas contiguas a áreas protegidas provinciales o nacionales.
 - 12.6. Idem anterior con respecto a bienes arqueológicos, paleontológicos o del patrimonio histórico cultural.
 - 12.7. Fabricación, acondicionamiento, carga o encartuchado de pólvora u otros explosivos.
 - 12.8. Depósito de lodos.
 - 12.9. Fabricación de fibras minerales artificiales.
 - 12.10. Cementerios parques
 - 12.11. Instalaciones crematorias
 - 12.12. Ampliación o modificación de los proyecto enunciados en la presente norma.

REQUISITOS

Municipalidad
San Salvador de Jujuy

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

E.SG.05
Página 4 de 4

Nulo o Bajo Impacto Ambiental

- Todas las actividades que no estén contempladas dentro de las fijadas anteriormente

Declaración Jurada de estudio de Impacto ambiental para Impactos Nulos, Bajos y Medios, deberá contener los siguientes puntos:

- a. El nombre del titular.
- b. La ubicación del establecimiento.
- c. El rubro de la actividad.
- d. Descripción general de la actividad y exigencias previsibles en el tiempo, con respecto al uso del suelo y otros recursos (combustibles, aguas, etc.).
- e. Estimación de los tipos y cantidades de residuos que se generarán durante su funcionamiento
- f. Formas previstas de tratamiento y/o disposición final de los mismos.
- g. Descripción de las medidas previstas para reducir, eliminar o mitigar los posibles efectos ambientales negativos.
- h. Descripción de área afectada y del entorno ambiental pertinente.
- i. Programa de vigilancia y monitoreo de las variables ambientales durante su funcionamiento y su emplazamiento.
- j. Planes y programas a cumplir ante las emergencias ocasionadas por el proyecto o la actividad.
- k. Previsiones a cumplir para el caso de paralización, cese o desmantelamiento de la actividad.